Constituyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 414 /18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04-18 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID 345241.----------

Asunción, 17 de Julio de 2.018.

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 116, de fecha 28 de junio de 2018 firmado por la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones Sabrina Godoy, la providencia firmada por el Director de Administración y Finanzas y la providencia firmada por el Director de Gabinete, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04-18 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID 345241.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentales, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***DATA LAB S.A.*** *y* ***PAPELERA GUAIRA S.A.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar los ítems 15, 16 y 17 a la empresa ***DATA LAB S.A.*** *por un monto de* ***Gs. 57.508.450.-*** *(Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos ocho mil cuatrocientos cincuenta) y el ítem 18 a la empresa* ***PAPELERA GUAIRA S.A.*** *por un monto de* ***Gs. 2.737.500.-*** *(Guaraníes dos millones setecientos treinta y siete mil quinientos), cuyo PAC con ID 345241 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 22/2018, afectando al Objeto del Gasto Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------*

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, conforme al Decreto N° 9195 de fecha 10 de julio de 2018, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales.----------*

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 17 JUL. 2018

SE[illegible] AMBIENTE
[illegible] ADMINISTRATACION
[illegible] ENTRADA

178 [illegible] 18/07/18

HORA 11:14

ENCARGADO

TEKOHA RESÃI HA AKARAPU'Ã KATUIRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tejaguo ñande rapera ko ñane quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 414 /18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04-18 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID 345241.----------

EL MINISTRO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

Art.1º.- APROBAR *el Informe de Evaluación Nº 06-18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

Art.2º.-ADJUDICAR *los ítems 15, 16 y 17 a la empresa* ***DATA LAB S.A.*** *por un monto de* ***Gs. 57.508.450.-*** *(Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos ocho mil cuatrocientos cincuenta) y el ítem 18 a la empresa* ***PAPELERA GUAIRA S.A.*** *por un monto de* ***Gs. 2.737.500.-*** *(Guaraníes dos millones setecientos treinta y siete mil quinientos), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

Art.3º.-DECLARAR DESIERTO *los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19 y 20, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art.4º.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.5º.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda y cumplida, archivar.--------*

MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 17 JUL. 2018

RDBB/rr.